



**FORMULACIÓN INDICADORES DE CONVENIO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA  
FISCALÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**NIVEL JERÁRQUICO**

**CARGO**

**NOMBRE**

**CONVENIO APROBADO POR RESOLUCIÓN**

**PERÍODO**

**AÑO**

Primer nivel

Fiscal de Obras Públicas

Alvaro Villanueva Rojas

Resolución exenta N°1150-2016

Primer periodo, desde 2 de Noviembre de 2015 a 1 de Noviembre de 2018

Segundo año

Nombre Indicador	Formula de Cálculo	Unidad de medida	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Notas y Supuestos
			Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta			
			Año 1 (2016)			Año 2 (2017)			Año 3 (2018)						
<b>Cesiones de Factura MOP</b> 1. Circular para Cesiones de Factura para el Ministerio de Obras Públicas, entregada a Ministro de Obras Públicas en año 1	(Circular para Cesiones de Factura para el Ministerio de Obras Públicas, entregada a Ministro de Obras Públicas en año 1/ Circular para Cesiones de Factura para el Ministerio de Obras Públicas comprometida en año 1)*100	%	1	1	100%	10%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Trabajo liderado por Fiscal de Obras Públicas y coordinado por Jefe/a División Legal. Además, se contempla incluir a la Dirección de Contabilidad y Finanzas.  El indicador hace referencia al compromiso del Fiscal Nacional de entregar al Ministro de Obras Públicas una Circular para Cesiones de Factura en su primer año de gestión.  Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
<b>Proyecto Póliza MOP</b> 2. Modelo de póliza de responsabilidad civil y de todo riesgo de construcción específicos para el Ministerio de Obras Públicas.	(Modelo de póliza de responsabilidad civil y de todo riesgo de construcción específicos para el Ministerio de Obras Públicas, entregada a Ministro de Obras Públicas en año 2/ Modelo de póliza de responsabilidad civil y de todo riesgo de construcción específicos para el Ministerio de Obras Públicas en año 2)*100	%	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1	100%	10%	N/A	N/A	N/A	N/A	Trabajo liderado por Fiscal de Obras Públicas y coordinado por Jefe/a División Legal. Además, se contempla incluir a aseguradoras.  El indicador hace referencia al compromiso del Fiscal Nacional de entregar al Ministro de Obras Públicas un Modelo de póliza de responsabilidad civil y de todo riesgo de construcción específicos para el Ministerio de Obras Públicas, en su segundo año de gestión.  Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
<b>Capacitación de Circular de Cesiones de Factura y Pólizas</b> 3. Ejecución de una capacitación ministerial de la circular de cesiones de factura y Pólizas MOP.	(Capacitación realizada de la Circular de Cesiones de Factura y Pólizas en año 3 /Capacitación Planificada de la Circular de Cesiones de Factura y Pólizas en año 3)*100	%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1	100%	10%	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
Revisión de resoluciones de contratos de estudio, proyectos, obras y prestaciones de servicios en general. Porcentaje de resoluciones de contratos de estudio, proyectos, obras y prestaciones de servicios en general revisadas a nivel regional en un plazo de 3 días hábiles.	(Número total de resoluciones de contratos de estudio, proyectos, obras y prestaciones de servicios en general revisadas en un plazo de 3 días hábiles. /Número total de revisiones solicitadas)*100	%	5001	7145	70%	10%	5716	7145	80%	10%	6431	7145	90%	10%	Las resoluciones de contratos de estudio, proyectos, obras y prestaciones de servicios en general son enviadas por las direcciones operativas regionales a revisión y visto bueno del Fiscal Regional de Obras Públicas. El plazo de 3 días hábiles se cuenta desde el día siguiente de ser recepcionadas por la Fiscalía Regional a través del Sistema de Seguimiento de Documentos.  Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
<b>Recursos de Protección</b> 1. Porcentaje de rechazo a recursos de protección interpuestos contra autoridades del MOP, en el año t	(Número total de rechazo de recursos de protección interpuestos contra autoridades del MOP, en el año t /Número total de recursos de protección interpuestos contra autoridades del MOP, en el año t)*100	%	12	13	92%	10%	12	13	92%	10%	12	13	92%	10%	Los recursos de protección son acciones constitucionales deducidos ante las Cortes de apelaciones, por quienes estiman que sus derechos han sido afectados por actuaciones de la autoridad. La Fiscalía debe defender al MOP y a sus autoridades de todos aquellos recursos de protección y amparos económicos infundados que puedan afectar la marcha normal del Ministerio. Un Recurso de Protección constituye un riesgo potencial, pues de ser acogido implica un impacto en los costos asociados al negocio del MOP. Una buena defensa en tribunales minimiza todo impacto y posibles perjuicios para el Ministerio. En este sentido la Fiscalía hace los alegatos orales ante la Corte con sus abogados. La tasa de rechazo de los recursos da cuenta de los resultados de la gestión de defensa de la Fiscalía. De esta medición se excluyen todos los recursos de protección vinculados a personal.  De esta medición se excluyen todos los recursos de protección vinculados a personal y los recursos alegados por el CDE.  Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.



**FORMULACIÓN INDICADORES DE CONVENIO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA  
FISCALÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**NIVEL JERÁRQUICO** Primer nivel  
**CARGO** Fiscal de Obras Públicas  
**NOMBRE** Alvaro Villanueva Rojas  
**CONVENIO APROBADO POR RESOLUCIÓN** Resolución exenta N°1150-2016  
**PERÍODO** Primer periodo, desde 2 de Noviembre de 2015 a 1 de Noviembre de 2018  
**AÑO** Segundo año

Nombre Indicador	Formula de Cálculo	Unidad de medida	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Notas y Supuestos
			Meta	Meta		Meta	Meta		Meta	Meta		Meta	Meta		
			Año 1 (2016)			Año 2 (2017)			Año 3 (2018)						
Capacitación en temas relevantes para la defensa al interés Fiscal 2. Porcentaje de Funcionarios del MOP capacitados en materias de defensa del Interés Fiscal del MOP, que obtienen un nivel de comprensión igual o superior al 75%, respecto del total de funcionarios capacitados en materias relevantes de Defensa del Interés Fiscal .	(Nº de funcionarios del MOP capacitados en materias relevante para la defensa del Interés Fiscal que obtienen una nota igual o superior a 75%/N° total de Funcionarios del MOP capacitados en materias de defensa del Interés Fiscal en el año t)*100	%	130	163	80%	10%	139	163	85%	10%	163	163	100%	10%	Se entenderá por Materias Relevantes de Interés Fiscal, aquellas materias que permitan mejorar la defensa en los juicios y/o evitar litigios, entre las cuales se encuentra la temática de subcontratación laboral, entre otras.  Solamente se tomará en cuenta para efectos de la fórmula de cálculo los funcionarios que rindan la evaluación del contenido del curso.  Las capacitaciones a funcionarios del MOP en temas relevantes para la defensa del interés fiscal está dirigida a los abogados e inspectores fiscales de las direcciones del MOP.  Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
Disminución de Brechas del Proceso de Gestión de Terrenos MOP 1. Porcentaje de brechas cerradas de aquellas fases del proceso de Gestión de Terrenos Ministerial que sean de responsabilidad de la Fiscalía en el año t, respecto del total de brechas identificadas por la Mesa de Trabajo MOP del Proceso de Gestión de Terrenos.	(Número de brechas disminuidas de las distintas fases del proceso de Gestión de Terrenos MOP que sean de responsabilidad de la Fiscalía en el año t/Número total de brechas identificadas en el por la mesa de trabajo MOP del proceso Gestión de Terrenos Ministerial, en el año t) *100	%	12	16	75%	10%	13	16	80%	10%	16	16	100%	10%	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
Decretos Expropiatorios 2. Porcentaje de decretos expropiatorios, emitidos en un plazo máximo de 60 días hábiles, en el año t.	(Número total de decretos expropiatorios, emitidos en un plazo máximo de 60 días hábiles, en el año t /Número total de decretos expropiatorios del D.L. 2186 solicitados, en el año t)*100	%	307	409	75%	19%	327	409	80%	10%	348	409	85%	10%	Este indicador tiene como sentido medir el porcentaje de Decretos Expropiatorios emitidos por la Fiscalía. Se ha establecido un plazo óptimo de 60 días hábiles (lunes a viernes), desde que ingresa a la Fiscalía de Obras Públicas la solicitud de las Unidades Técnicas Expropiantes de las Direcciones Operativas del MOP, Metro S.A. o Empresas Sanitarias a través de su Oficina de Partes o Sistema informático de Expropiaciones (SIEIX), pasa por la División de Expropiaciones de Fiscalía quién revisa y elabora el proyecto de Decreto, luego el proyecto es visado por el Fiscal de Obras Públicas, para la posterior firma del Ministro de Obras Pública. Posteriormente, es numerado y enviado para registro desde la Oficina de partes de la SOP al Ministerio de Bienes Nacionales y finalmente se recepciona cuando está totalmente tramitado por la Fiscalía de Obras Públicas, para su publicación en el Diario Oficial.  Utilización del SSD MOP y SIEIX para la tramitación y trazabilidad de Decretos de Expropiación. Solamente se tomará en cuenta para efectos de determinar el numerador de la fórmula de cálculo la fecha de firma de los decretos por parte de Ministro.  Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
Planificación Estratégica 1. Proyecto de ejecución de un proceso de planificación estratégica a nivel de la Fiscalía de Obras Públicas	(Número de hitos ejecutados del Proyecto de Planificación Estratégica de la Fiscalía, en el año t/ número de hitos contemplados del Proyecto de Planificación Estratégica Fiscalía en el año t)*100	%	9	10	90%	20%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
Estructura Organizacional 2. Proyecto de Decreto que Establece Estructura Organizacional de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas.	(Proyecto de Decreto que Establece Estructura Organizacional de la Fiscalía de Obras Públicas, enviado al Ministro en año 2/Proyecto de Decreto que Establece Estructura Organizacional de la Fiscalía de Obras Públicas planificado en año 2)*100	%	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1	100%	10%	N/A	N/A	N/A	N/A	No existen variables ajenas a la gestión del directivo que pudiesen afectar el cumplimiento de las metas comprometidas.



**FORMULACIÓN INDICADORES DE CONVENIO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA  
FISCALÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**NIVEL JERÁRQUICO**

Primer nivel

**CARGO**

Fiscal de Obras Públicas

**NOMBRE**

Alvaro Villanueva Rojas

**CONVENIO APROBADO POR RESOLUCIÓN**

Resolución exenta N°1150-2016

**PERÍODO**

Primer periodo, desde 2 de Noviembre de 2015 a 1 de Noviembre de 2018

**AÑO**

Segundo año

Nombre Indicador	Formula de Cálculo	Unidad de medida	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Notas y Supuestos
			Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta			
			Año 1 (2016)				Año 2 (2017)				Año 3 (2018)				
Marco Normativo y Administrativo 3. Porcentaje de acciones de mejora del Marco Normativo y Administrativo implementadas durante el año t, respecto del total de acciones acordadas a implementar en el Plan de trabajo 2016 - 2018.	(N° de acciones de mejora implementadas en el año t/ N° total de acciones acordadas a implementar en el año t del plan de trabajo 2016 - 2018)*100	%	N/A	N/A	N/A	N/A	16	20	80%	10%	20	20	100%	20%	No existen variables ajenas a la gestión del directivo que pudiesen afectar el cumplimiento de las metas comprometidas.
Implementación de la Plan Estratégico de Clima Laboral de la Fiscalía de Obras Públicas 2016-2018 1. Porcentaje de Acciones implementadas respecto del total de acciones definidas en Plan de Clima Laboral de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas 2016-2018	(N° de Acciones implementadas del Plan de Clima Laboral de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas 2016-2018 en el año t / N° de acciones definidas en Plan de Clima Laboral de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas trabajo año 2016-2018)*100	%	8	26	30%	10%	16	26	60%	10%	26	26	100%	10%	No existen variables ajenas a la gestión del directivo que pudiesen afectar el cumplimiento de las metas comprometidas.
Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) 2. Sumatoria del cumplimiento ponderado de los indicadores comprometidos en el PMG Fiscalía año t	$\sum(1+2+...+n)$ Donde: i: es Porcentaje de cumplimiento en las n indicadores comprometidos en el PMG año t.1	%	N/A	N/A	90%	10%	N/A	N/A	90%	10%	N/A	N/A	100%	10%	No existen variables ajenas a la gestión del directivo que pudiesen afectar el cumplimiento de las metas comprometidas. Nota: Fórmula de cálculo del indicador no posee numerador ni denominador, sino que se basa en una sumatoria ponderada por meta cumplida.



**FORMULACIÓN INDICADORES DE CONVENIO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA  
FISCALÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**NIVEL JERÁRQUICO**  
**CARGO**  
**NOMBRE**  
**CONVENIO APROBADO POR RESOLUCIÓN**  
**PERÍODO**  
**AÑO**

Primer nivel  
Fiscal de Obras Públicas  
Alvaro Villanueva Rojas  
Resolución exenta N°1150-2016  
Primer periodo, desde 2 de Noviembre de 2015 a 1 de Noviembre de 2018  
Segundo año

Nombre Indicador	Formula de Cálculo	Unidad de medida	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Notas y Supuestos
			Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta			
			Año 1 (2016)			Año 2 (2017)			Año 3 (2018)						
<b>Cesiones de Factura MOP</b> 1. Circular para Cesiones de Factura para el Ministerio de Obras Públicas, entregada a Ministro de Obras Públicas en año 1 / Circular para Cesiones de Factura para el Ministerio de Obras Públicas comprometida en año 1)*100	(Circular para Cesiones de Factura para el Ministerio de Obras Públicas, entregada a Ministro de Obras Públicas en año 1/ Circular para Cesiones de Factura para el Ministerio de Obras Públicas comprometida en año 1)*100	%	1	1	100%	10%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Trabajo liderado por Fiscal de Obras Públicas y coordinado por Jefe/a División Legal. Además, se contempla incluir a la Dirección de Contabilidad y Finanzas.  El indicador hace referencia al compromiso del Fiscal Nacional de entregar al Ministro de Obras Públicas una Circular para Cesiones de Factura en su primer año de gestión.  Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
<b>Proyecto Póliza MOP</b> 2. Modelo de póliza de responsabilidad civil y de todo riesgo de construcción específicos para el Ministerio de Obras Públicas, entregada a Ministro de Obras Públicas en año 2/ Modelo de póliza de responsabilidad civil y de todo riesgo de construcción específicos para el Ministerio de Obras Públicas en año 2)*100	(Modelo de póliza de responsabilidad civil y de todo riesgo de construcción específicos para el Ministerio de Obras Públicas, entregada a Ministro de Obras Públicas en año 2/ Modelo de póliza de responsabilidad civil y de todo riesgo de construcción específicos para el Ministerio de Obras Públicas en año 2)*100	%	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1	100%	10%	N/A	N/A	N/A	N/A	Trabajo liderado por Fiscal de Obras Públicas y coordinado por Jefe/a División Legal. Además, se contempla incluir a aseguradoras.  El indicador hace referencia al compromiso del Fiscal Nacional de entregar al Ministro de Obras Públicas un Modelo de póliza de responsabilidad civil y de todo riesgo de construcción específicos para el Ministerio de Obras Públicas, en su segundo año de gestión.  Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
<b>Capacitación de Circular de Cesiones de Factura y Pólizas</b> 3. Ejecución de una capacitación ministerial de la circular de cesiones de factura y Pólizas MOP.	(Capacitación realizada de la Circular de Cesiones de Factura y Pólizas en año 3 /Capacitación Planificada de la Circular de Cesiones de Factura y Pólizas en año 3)*100	%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1	100%	10%	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
Revisión de resoluciones de contratos de estudio, proyectos, obras y prestaciones de servicios en general. Porcentaje de resoluciones de contratos de estudio, proyectos, obras y prestaciones de servicios en general revisadas a nivel regional en un plazo de 3 días hábiles.	(Número total de resoluciones de contratos de estudio, proyectos, obras y prestaciones de servicios en general revisadas en un plazo de 3 días hábiles. /Número total de revisiones solicitadas)*100	%	5001	7145	70%	10%	5716	7145	80%	10%	6431	7145	90%	10%	Las resoluciones de contratos de estudio, proyectos, obras y prestaciones de servicios en general son enviadas por las direcciones operativas regionales a revisión y visto bueno del Fiscal Regional de Obras Públicas. El plazo de 3 días hábiles se cuenta desde el día siguiente de ser recepcionadas por la Fiscalía Regional a través del Sistema de Seguimiento de Documentos.  Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
<b>Recursos de Protección</b> 1. Porcentaje de rechazo a recursos de protección interpuestos contra autoridades del MOP, en el año t /Número total de recursos de protección interpuestos contra autoridades del MOP, en el año t)*100	(Número total de rechazo de recursos de protección interpuestos contra autoridades del MOP, en el año t /Número total de recursos de protección interpuestos contra autoridades del MOP, en el año t)*100	%	12	13	92%	10%	12	13	92%	10%	12	13	92%	10%	Los recursos de protección son acciones constitucionales deducidas ante las Cortes de apelaciones, por quienes estiman que sus derechos han sido afectados por actuaciones de la autoridad. La Fiscalía debe defender al MOP y a sus autoridades de todos aquellos recursos de protección y amparos económicos infundados que puedan afectar la marcha normal del Ministerio. Un Recurso de Protección constituye un riesgo potencial, pues de ser acogido implica un impacto en los costos asociados al negocio del MOP. Una buena defensa en tribunales minimiza todo impacto y posibles perjuicios para el Ministerio. En este sentido la Fiscalía hace los alegatos orales ante la Corte con sus abogados. La tasa de rechazo de los recursos da cuenta de los resultados de la gestión de defensa de la Fiscalía. De esta medición se excluyen todos los recursos de protección vinculados a personal.  De esta medición se excluyen todos los recursos de protección vinculados a personal y los recursos alegados por el CDE.  Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.



**FORMULACIÓN INDICADORES DE CONVENIO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA  
FISCALÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**NIVEL JERÁRQUICO**  
**CARGO**  
**NOMBRE**  
**CONVENIO APROBADO POR RESOLUCIÓN**  
**PERÍODO**  
**AÑO**

Primer nivel  
Fiscal de Obras Públicas  
Alvaro Villanueva Rojas  
Resolución exenta N°1150-2016  
Primer periodo, desde 2 de Noviembre de 2015 a 1 de Noviembre de 2018  
Segundo año

Nombre Indicador	Formula de Cálculo	Unidad de medida	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Notas y Supuestos
			Meta	Meta	Meta		Meta	Meta	Meta		Meta				
			Año 1 (2016)				Año 2 (2017)				Año 3 (2018)				
Capacitación en temas relevantes para la defensa al interés Fiscal 2. Porcentaje de Funcionarios del MOP capacitados en materias de defensa del Interés Fiscal del MOP, que obtienen un nivel de comprensión igual o superior al 75%, respecto del total de funcionarios capacitados en materias relevantes de Defensa del Interés Fiscal .	(Nº de funcionarios del MOP capacitados en materias relevante para la defensa del Interés Fiscal que obtienen una nota igual o superior a 75%/N° total de funcionarios del MOP capacitados en materias de defensa del Interés Fiscal en el año t)*100	%	130	163	80%	10%	139	163	85%	10%	163	163	100%	10%	Se entenderá por Materias Relevantes de Interés Fiscal, aquellas materias que permitan mejorar la defensa en los juicios y/o evitar litigios, entre las cuales se encuentra la temática de subcontratación laboral, entre otras.  Solamente se tomará en cuenta para efectos de la fórmula de cálculo los funcionarios que rindan la evaluación del contenido del curso.  Las capacitaciones a funcionarios del MOP en temas relevantes para la defensa del interés fiscal está dirigida a los abogados e inspectores fiscales de las direcciones del MOP.  Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
Disminución de Brechas del Proceso de Gestión de Terrenos MOP 1. Porcentaje de brechas cerradas de aquellas fases del proceso de Gestión de Terrenos Ministerial que sean de responsabilidad de la Fiscalía en el año t, respecto del total de brechas identificadas por la Mesa de Trabajo MOP del Proceso de Gestión de Terrenos.	(Número de brechas disminuidas de las distintas fases del proceso de Gestión de Terrenos MOP que sean de responsabilidad de la Fiscalía en el año t/Número total de brechas identificadas en el por la mesa de trabajo MOP del proceso Gestión de Terrenos Ministerial, en el año t) *100	%	12	16	75%	10%	13	16	80%	10%	16	16	100%	10%	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
Decretos Expropiatorios 2. Porcentaje de decretos expropiatorios, emitidos en un plazo máximo de 60 días hábiles, en el año t /Número total de decretos expropiatorios del D.L. 2186 solicitados, en el año t)*100	(Número total de decretos expropiatorios, emitidos en un plazo máximo de 60 días hábiles, en el año t /Número total de decretos expropiatorios del D.L. 2186 solicitados, en el año t)*100	%	307	409	75%	19%	327	409	80%	10%	348	409	85%	10%	Este indicador tiene como sentido medir el porcentaje de Decretos Expropiatorios emitidos por la Fiscalía. Se ha establecido un plazo óptimo de 60 días hábiles (lunes a viernes), desde que ingresa a la Fiscalía de Obras Públicas la solicitud de las Unidades Técnicas Expropiantes de las Direcciones Operativas del MOP, Metro S.A. o Empresas Sanitarias a través de su Oficina de Partes o Sistema informático de Expropiaciones (SIEIX), pasa por la División de Expropiaciones de Fiscalía quién revisa y elabora el proyecto de Decreto, luego el proyecto es visado por el Fiscal de Obras Públicas, para la posterior firma del Ministro de Obras Pública. Posteriormente, es numerado y enviado para registro desde la Oficina de partes de la SOP al Ministerio de Bienes Nacionales y finalmente se recepciona cuando está totalmente tramitado por la Fiscalía de Obras Públicas, para su publicación en el Diario Oficial.  Utilización del SSD MOP y SIEIX para la tramitación y trazabilidad de Decretos de Expropiación. Solamente se tomará en cuenta para efectos de determinar el numerador de la fórmula de cálculo la fecha de firma de los decretos por parte de Ministro.  Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
Planificación Estratégica 1. Proyecto de ejecución de un proceso de planificación estratégica a nivel de la Fiscalía de Obras Públicas	(Número de hitos ejecutados del Proyecto de Planificación Estratégica de la Fiscalía, en el año t/ número de hitos contemplados del Proyecto de Planificación Estratégica Fiscalía en el año t)*100	%	9	10	90%	20%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
Estructura Organizacional 2. Proyecto de Decreto que Establece Estructura Organizacional de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas.	(Proyecto de Decreto que Establece Estructura Organizacional de la Fiscalía de Obras Públicas, enviado al Ministro en año 2)/Proyecto de Decreto que Establece Estructura Organizacional de la Fiscalía de Obras Públicas planificado en año 2)*100	%	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1	100%	10%	N/A	N/A	N/A	N/A	No existen variables ajenas a la gestión del directivo que pudiesen afectar el cumplimiento de las metas comprometidas.



**FORMULACIÓN INDICADORES DE CONVENIO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA  
FISCALÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**NIVEL JERÁRQUICO**  
**CARGO**  
**NOMBRE**  
**CONVENIO APROBADO POR RESOLUCIÓN**  
**PERÍODO**  
**AÑO**

Primer nivel  
Fiscal de Obras Públicas  
Alvaro Villanueva Rojas  
Resolución exenta N°1150-2016  
Primer periodo, desde 2 de Noviembre de 2015 a 1 de Noviembre de 2018  
Segundo año

Nombre Indicador	Formula de Cálculo	Unidad de medida	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Notas y Supuestos
			Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta			
			Año 1 (2016)			Año 2 (2017)			Año 3 (2018)						
<p>Marco Normativo y Administrativo</p> <p>3. Porcentaje de acciones de mejora del Marco Normativo y Administrativo implementadas durante el año t, respecto del total de acciones acordadas a implementar en el Plan de trabajo 2016 - 2018.</p>	<p>(N° de acciones de mejora implementadas en el año t/ N° total de acciones acordadas a implementar en el año t del plan de trabajo 2016 - 2018)*100</p>	%	N/A	N/A	N/A	N/A	16	20	80%	10%	20	20	100%	20%	No existen variables ajenas a la gestión del directivo que pudiesen afectar el cumplimiento de las metas comprometidas.
<p>Implementación de la Plan Estratégico de Clima Laboral de la Fiscalía de Obras Públicas 2016-2018</p> <p>1. Porcentaje de Acciones implementadas respecto del total de acciones definidas en Plan de Clima Laboral de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas 2016-2018</p>	<p>(N° de Acciones implementadas del Plan de Clima Laboral de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas 2016-2018 en el año t / N° de acciones definidas en Plan de Clima Laboral de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas trabajo año 2016-2018)*100</p>	%	8	26	30%	10%	16	26	60%	10%	26	26	100%	10%	No existen variables ajenas a la gestión del directivo que pudiesen afectar el cumplimiento de las metas comprometidas.
<p>Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG)</p> <p>2. Sumatoria del cumplimiento ponderado de los indicadores comprometidos en el PMG Fiscalía año t</p>	<p><math>\sum (I_1+I_2+...+I_n)</math> Donde: I: es Porcentaje de cumplimiento en las n indicadores comprometidos en el PMG año t.1</p>	%	90%		90%	10%	90%		90%	10%	100%		100%	10%	No existen variables ajenas a la gestión del directivo que pudiesen afectar el cumplimiento de las metas comprometidas.



**REGULARIZA SUSCRIPCIÓN Y APRUEBA CONVENIO DESEMPEÑO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA, DE 1ER NIVEL JERÁRQUICO DE LA FISCALÍA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, PARA EL CARGO DE FISCAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**SANTIAGO, - 7 JUN 2016**

**RESOLUCIÓN EXENTA SOP N° 1150**

SUBSECRETARIA OO. PP.  
OFICINA DE PARTES

- 7 JUN 2016

**TRAMITADO**

**VISTO:**

El DFL N°1, de 2001, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N°29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N°19.882, que regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos; la Ley N°20.212 que Incentiva el Desempeño de los Funcionarios Públicos y modifica Ley N°19553 y Ley N°19.882; el Decreto Hacienda N°172, de 2014, que aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5° del título VI de la Ley N°19.882 y deroga el Decreto N°1580 de 2005; el DFL MOP N°850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del D.F.L. N° 206, de 1960; el Decreto MOP N°298, de 2015, que designa a Fiscal Nacional de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas a contar del 02 de noviembre de 2015; y Resolución N°1.600 de 30 de octubre de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Presidenta de la República de Chile, Sra. Michelle Bachelet Jeria, a través del Decreto MOP N°298, de 02 de diciembre de 2015, designó por un periodo de hasta tres (3) años, a contar del 02 de noviembre de 2015, a don Álvaro Andrés Villanueva Rojas, RUN: 9.855.006-2, abogado, en el cargo de Fiscal Nacional del Ministerio de Obras Públicas.

Que, conforme con lo establecido en el Decreto Hacienda N°172, de 2014, que aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5° del título VI de la Ley 19.882 y deroga el Decreto N°1580 de 2005, en su artículo 11° "*Los convenios de desempeño deberán ser propuestos al alto directivo público, a más tardar, dentro de los cinco días siguientes a su nombramiento*". Lo que se cumplió, mediante ORD. SOP N°2753, de 06 de noviembre de 2015, el Ministro de Obras Públicas envía proyecto de Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública al Fiscal Nacional del Ministerio de Obras Públicas, y mediante ORD Fiscalía N°5001, de 26 de noviembre de 2015, el Fiscal Nacional envía al Ministro de Obras Públicas observaciones al Proyecto de Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública.

Que, conforme con lo establecido en el Decreto Hacienda N°172, de 2014, que aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5° del título VI de la Ley 19.882 y deroga el Decreto N°1580 de 2005, en su artículo 12° inciso 1° "*Dentro del plazo máximo de tres meses contado desde la fecha de su nombramiento o prórroga, el alto directivo público deberá suscribir un convenio de desempeño con el ministro del ramo en los cargos de primer nivel jerárquico. No obstante, antes de que finalice el segundo mes del plazo señalado en este artículo, se deberá remitir a la Dirección Nacional del Servicio Civil la propuesta de convenio de desempeño, para efectos de brindar la asesoría técnica que se estime necesaria, de conformidad con lo señalado en el artículo 6° precedente*". Lo que se cumplió con el envío del proyecto de Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública del Fiscal Nacional del Ministerio de Obras Públicas mediante email de 04 de diciembre de 2015, de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión al Servicio Civil.

Que, el Servicio Civil como asesor técnico revisó y aprobó la propuesta, derivándola a la Dirección de Presupuesto, y que al 12 de enero 2016, el CADP ya se encontraba en poder de DIPRES.

Que, por razones fundadas en la carga de trabajo de los analistas de DIPRES, no fue posible otorgar la asesoría técnica a la propuesta durante los meses de enero y febrero, entregando conformidad el martes 08 de marzo de 2016.

Que, el Servicio Civil, derivó Convenio de Desempeño de Alta Dirección Públicas del Fiscal Nacional a la Secretaria General de la Presidencia.

Que, la Secretaria General de la Presidencia, aprobó la propuesta el lunes 21 de marzo de 2016, a través de email enviado por el Servicio Civil.

Que, conforme con lo establecido en el Decreto Hacienda N°172, de 2014, que aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5° del título VI de la Ley 19.882 y deroga el Decreto N°1580 de 2005, en su artículo 12° inciso 2° "En el caso de los directivos del primer nivel jerárquico, el convenio de desempeño será firmado con el ministro del ramo correspondiente. Una vez firmado por ambos, deberá ser remitido a la Dirección Nacional del Servicio Civil para que este Servicio gestione su suscripción por los Ministros de Hacienda y Secretario General de la Presidencia".

Que, con fecha 21 de marzo de 2016, se suscribe el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Públicas del Fiscal Nacional entre el Ministro de Obras Públicas, Sr. Alberto Undurraga Vicuña y el Fiscal Nacional del Ministerio de Obras Públicas, Sr. Álvaro Villanueva Rojas.

Que, mediante ORD SOP N°713, de 30 de marzo de 2016, se envió Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública del Sr. Fiscal Nacional del Ministerio de Obras Públicas, para tramitación de firmas de los Ministros Secretario General de la Presidencia y de Hacienda.

Que, mediante ORD 1355 de 18 de mayo de 2016, es remitido el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública del Sr. Fiscal Nacional del Ministerio de Obras Públicas con la totalidad de firmas.

Que, es necesario regularizar la suscripción del Convenio de Desempeño de Alta Dirección Públicas del Fiscal Nacional con el ministro del ramo, que debió realizarse dentro del plazo máximo de tres meses contado desde la fecha de su nombramiento.

Que, la propia jurisprudencia de la Contraloría General de la República, ha aceptado que excepcionalmente puedan dictarse actos administrativos con efecto retroactivo, cuando ellos tienen como único objetivo, regularizar definitivamente situaciones ya consumadas, que han producido efectos de hecho, con consecuencias jurídicas y que sólo pueden solucionarse por esta vía, situación que se da en la especie. (Aplica dictamen N° 20.720 de 2001 y N° 45.749 de 1999; entre otros).

Que, conforme con lo establecido en el Decreto Hacienda N°172, de 2014, que aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5° del título VI de la Ley 19.882 y deroga el Decreto N°1580 de 2005, en su artículo 14° *"Los Servicios afectos al Sistema de Alta Dirección Pública deberán enviar a la Dirección Nacional del Servicio Civil, para su registro, una copia de los convenios suscritos con los altos directivos públicos y de sus respectivas resoluciones aprobatorias, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la total tramitación de dicha resolución"*, que por el presente acto se regulariza y aprueba.

## **R E S U E L V O ( E X E N T O )**

**I. REGULARIZA**, suscripción el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública para cargo de 1er Nivel Jerárquico entre el Ministro de Obras Públicas, Sr. Alberto Undurraga Vicuña y Fiscal Nacional del Ministerio de Obras Públicas Sr. Álvaro Villanueva Rojas, con fecha 21 de marzo de 2016.

**II. APRUÉBASE**, el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública para cargo de 1er Nivel Jerárquico entre el Ministro de Obras Públicas, Sr. Alberto Undurraga Vicuña y Fiscal Nacional del Ministerio de Obras Públicas Sr. Álvaro Villanueva Rojas que se adjunta a la presente resolución, cuyo texto es el que se transcribe a continuación:

En Santiago, con fecha 21 de marzo del 2016, entre el Ministro de Obras Públicas, Sr. Alberto Undurraga Vicuña, y Fiscal Nacional del Ministerio de Obras Públicas, Sr. Álvaro Villanueva Rojas, se celebra el presente convenio de desempeño, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N°61 de la Ley 19.882 Sistema de Alta Dirección Pública, para el período comprendido entre el 2 de noviembre de 2015 y el 1 de noviembre de 2018, que establece lo siguiente:

**1. ANTECEDENTES GENERALES**

Nombre	Álvaro Andrés Villanueva Rojas
Cargo	Fiscal de Obras Públicas
Institución	Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas
Fecha nombramiento (1)	2 de noviembre de 2015
Dependencia directa del cargo	Ministro de Obras Públicas
Período de desempeño del cargo	2 de noviembre de 2015 hasta 1 de noviembre de 2018

Fecha evaluación 1er año de gestión (2)	1 de noviembre de 2016
Fecha evaluación 2do año de gestión (3)	1 de noviembre de 2017
Fecha evaluación final (4) (5)	1 de noviembre de 2018

Entrega de informe: 2 de enero de 2017 (2 meses después)  
 Entrega de informe: 2 de enero de 2018 (2 meses después)  
 Entrega de informe parcial: 4 de julio de 2018 (120 días antes)  
 Entrega de informe Final: 2 de enero 2019 (2 meses después)

## 2. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

**Año de gestión: (02/11/2015) AL (01/11/2018)**

**OBJETIVO 1:** Otorgar soporte jurídico oportuno al Ministerio de Obras Públicas y sus servicios dependientes, con el fin de aportar al proceso de toma decisiones que impacten en la eficiente elaboración de proyectos y ejecución de obras públicas en concordancia con la estrategia ministerial.

**PONDERACIÓN:** 20%

### INDICADORES

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador r año 1	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Cesiones de Factura MOP<sup>1</sup></b> 1. Circular para Cesiones de Factura para el Ministerio de Obras Públicas, entregada a Ministro de Obras Públicas en año 1	(Circular para Cesiones de Factura para el Ministerio de Obras Públicas, entregada a Ministro de Obras Públicas en año 1/ Circular para Cesiones de Factura para el Ministerio de Obras Públicas comprometida en año 1)*100 <sup>2</sup>	100 %	10%	---	---	---	---	- Oficio Fiscalía que envía al Ministro de Obras Públicas Circular para Cesiones de Factura, entregado al Fiscal Nacional, a más tardar el 30 de septiembre de 2016.	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
<b>Proyecto Póliza MOP<sup>3</sup></b> 2. Modelo de póliza de responsabilidad civil y de todo riesgo de construcción específicos para el Ministerio de Obras Públicas.	(Modelo de póliza de responsabilidad civil y de todo riesgo de construcción específicos para el Ministerio de Obras Públicas, entregada a Ministro de Obras Públicas en año 2/ Modelo de póliza de responsabilidad civil y de todo riesgo de construcción específicos para el Ministerio de Obras Públicas en año 2)*100 <sup>4</sup>	---	---	100%	10%	---	---	-Oficio Fiscalía que envía al Ministro de Obras Públicas Modelo de póliza de responsabilidad civil y de todo riesgo de construcción específicos para el Ministerio de Obras Públicas, a más tardar el 30 de septiembre de 2017.	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
<b>Capacitación de Circular de Cesiones de Factura y Pólizas</b>	(Capacitación realizada de la Circular de Cesiones de	---	---	---	---	100 %	10%	- Oficio de Fiscalía con planificación de Capacitación, a más tardar el 31 de enero de	Que no se produzca una reducción del

<sup>1</sup> Trabajo liderado por Fiscal de Obras Públicas y coordinado por Jefe/a División Legal. Además, se contempla incluir a la Dirección de Contabilidad y Finanzas.

<sup>2</sup> El indicador hace referencia al compromiso del Fiscal Nacional de entregar al Ministro de Obras Públicas una Circular para Cesiones de Factura en su primer año de gestión.

<sup>3</sup> Trabajo liderado por Fiscal de Obras Públicas y coordinado por Jefe/a División Legal. Además, se contempla incluir a aseguradoras.

<sup>4</sup> El indicador hace referencia al compromiso del Fiscal Nacional de entregar al Ministro de Obras Públicas un Modelo de póliza de responsabilidad civil y de todo riesgo de construcción específicos para el Ministerio de Obras Públicas, en su segundo año de gestión.

3. Ejecución de una capacitación ministerial de la circular de cesiones de factura y Pólizas MOP.	Factura y Pólizas en año 3 /Capacitación Planificada de la Circular de Cesiones de Factura y Pólizas en año 3)*100							2018. - Lista de Asistencia de funcionarios a Capacitación	presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
<b>Revisión de resoluciones de contratos de estudio, proyectos, obras y prestaciones de servicios en general.</b> Porcentaje de resoluciones de contratos de estudio, proyectos, obras y prestaciones de servicios en general revisadas a nivel regional en un plazo de 3 días hábiles <sup>5</sup> .	(Número total de resoluciones de contratos de estudio, proyectos, obras y prestaciones de servicios en general revisadas en un plazo de 3 días hábiles. /Número total de revisiones solicitadas)*100	70%	10%	80%	10%	90%	10%	- Informe Consolidado Unidad de Planificación y Control de Gestión de la Fiscalía de Obras Públicas, de los datos informados por las 15 Fiscalías Regionales. - Reporte Anual por cada Fiscalía Regional (Carpeta Virtual Fisc - Regiones), en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos Ministerial de Oficina de Partes Fiscalía - MOP, el cual debe contener como mínimo: Número de proceso obtenido del Sistema de Seguimiento de Documentos MOP, Dirección solicitante, materia, fecha de ingreso a la oficina de partes de la Fiscalía Regional, fecha de egreso de la Fiscalía Regional de Obras Públicas con V°B°.	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
<b>TOTAL PONDERADOR OBJETIVO</b>		<b>20%</b>		<b>20%</b>		<b>20%</b>			

**OBJETIVO 2:** Contribuir a la eficiencia de la acción del Ministerio de Obras Públicas, velando por la reducción de los costos públicos asociados a conflictos con terceros.

**PONDERACIÓN:** 20%

**INDICADORES**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
<b>Recursos de Protección<sup>6</sup></b> 1. Porcentaje de rechazo a	(Número total de rechazo de recursos de protección	92%	10%	92%	10%	92%	10%	-Informe Consolidado Anual de los Recursos de Protección interpuesto contra autoridades del	Que no se produzca una reducción del

<sup>5</sup> Las resoluciones de contratos de estudio, proyectos, obras y prestaciones de servicios en general son enviadas por las direcciones operativas regionales a revisión y visto bueno del Fiscal Regional de Obras Públicas. El plazo de 3 días hábiles se cuenta desde el día siguiente de ser recepcionadas por la Fiscalía Regional a través del Sistema de Seguimiento de Documentos.

<sup>6</sup> Los recursos de protección son acciones constitucionales deducidos ante las Cortes de apelaciones, por quienes estiman que sus derechos han sido afectados por actuaciones de la autoridad. La Fiscalía debe defender al MOP y a sus autoridades de todos aquellos recursos de protección y amparos económicos infundados que puedan afectar la marcha normal del Ministerio. Un Recurso de Protección constituye un riesgo potencial, pues de ser acogido implica un impacto en los costos asociados al negocio del MOP. Una buena defensa en tribunales minimiza todo impacto y posibles perjuicios para el Ministerio. En este sentido la Fiscalía hace los alegatos orales ante la Corte con sus abogados. La tasa de rechazo de los recursos da cuenta de los resultados de la gestión de defensa de la Fiscalía. De esta medición se excluyen todos los recursos de protección vinculados a personal

recursos de protección interpuestos contra autoridades del MOP, en el año t <sup>7</sup>	interpuestos contra autoridades del MOP, en el año t /Número total de recursos de protección interpuestos contra autoridades del MOP, en el año t)*100								MOP en el año t, en base a las Sentencias Notificadas en el Período, el fallo en primera Instancia, en Corte de Apelaciones (Rechazo o Acogida) y el fallo en segunda instancia, Corte Suprema (Confirma o revoca).	presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
<b>Capacitación en temas relevantes para la defensa al Interés Fiscal</b> 2. Porcentaje de Funcionarios del MOP capacitados en materias de defensa del Interés Fiscal del MOP, que obtienen un nivel de comprensión igual o superior al 75%, respecto del total de funcionarios capacitados en materias relevantes de Defensa del Interés Fiscal <sup>89</sup> .	(Nº de funcionarios del MOP capacitados en materias relevante para la defensa del Interés Fiscal que obtienen una nota igual o superior a 75%/Nº total de funcionarios del MOP capacitados en materias de defensa del Interés Fiscal en el año t)*100	80%	10%	85%	10%	100%	10%		-Programa de Capacitación año 2016 – 2018 a los Funcionarios del MOP <sup>10</sup> en temáticas relevantes para la defensa del interés Fiscal, enviado a través de Oficio del Fiscal al Ministro, Subsecretario y Directores MOP. (actualizable cada año) -Informe Consolidado Anual, con detalle de Actividad de Capacitación, fecha de realización listado de participantes, lista de asistencia y listado de notas obtenidas en la capacitación año t.	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
<b>TOTAL PONDERADOR OBJETIVO</b>		<b>20%</b>		<b>20%</b>		<b>20%</b>				

**OBJETIVO 3:** Regularizar el dominio del Fisco de los terrenos sobre los que se emplazan las obras de infraestructura, a través de la mayor eficiencia y eficacia del proceso expropiatorio.

**PONDERACIÓN:** 20%

**INDICADORES**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
<b>Disminución de Brechas del Proceso de Gestión de Terrenos MOP</b> 1. Porcentaje de brechas	(Número de brechas disminuidas de las distintas fases del proceso de Gestión de Terrenos	75%	10%	80%	10%	100%	10%	-Programa de trabajo año 2015 – 2018 que contiene el detalle de las iniciativas destinadas a disminuir las brechas existentes del proceso de	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el

<sup>7</sup> De esta medición se excluyen todos los recursos de protección vinculados a personal y los recursos alegados por el CDE.

<sup>8</sup> Se entenderá por Materias Relevantes de Interés Fiscal, aquellas materias que permitan mejorar la defensa en los juicios y/o evitar litigios, entre las cuales se encuentra la temática de subcontratación laboral, entre otras.

<sup>9</sup> Solamente se tomará en cuenta para efectos de la fórmula de cálculo los funcionarios que rindan la evaluación del contenido del curso.

<sup>10</sup> Las capacitaciones a funcionarios del MOP en temas relevantes para la defensa del interés fiscal está dirigida a los abogados e inspectores fiscales de las direcciones del MOP.

cerradas de aquellas fases del proceso de Gestión de Terrenos Ministerial que sean de responsabilidad de la Fiscalía en el año t, respecto del total de brechas identificadas por la Mesa de Trabajo MOP del Proceso de Gestión de Terrenos.	MOP que sean de responsabilidad de la Fiscalía en el año t/Número total de brechas identificadas en el por la mesa de trabajo MOP del proceso Gestión de Terrenos Ministerial, en el año t) *100								Gestión de Terrenos MOP en cada una de sus fases, enviado a través de oficio al Ministro de Obras Públicas. -Informe Anual, enviado a través de oficio al Ministro de Obras Públicas, que da cuenta de las brechas del proceso de Gestión de Terrenos Ministerial que han disminuido respecto de la línea base en cada año.	cumplimiento de este compromiso.
<b>Decretos Expropiatorios</b> <sup>1112</sup> 2. Porcentaje de decretos expropiatorios, emitidos en un plazo máximo de 60 días hábiles, en el año t.	(Número total de decretos expropiatorios, emitidos en un plazo máximo de 60 días hábiles, en el año t /Número total de decretos expropiatorios del D.L. 2186 solicitados, en el año t)*100	75%	10%	80%	10%	85%	10%		-Informe Consolidado Anual de los Decretos Expropiatorios MOP año t, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de la Oficina de Partes Fiscalía - MOP y en el Sistema de Información de Expropiaciones (SIEX), para nuevas Obras.	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
<b>TOTAL PONDERADOR OBJETIVO</b>		<b>30%</b>		<b>30%</b>		<b>30%</b>				

**OBJETIVO 4:** Proponer medidas de modernización del servicio a fin de que éste se ajuste a las necesidades de la Fiscalía y se oriente al cumplimiento de sus funciones.

**PONDERACIÓN:** 20%

**INDICADORES**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderado r año 1		Meta/ Ponderado r año 2		Meta/ Ponderado r año 3		Medios de Verificación	Supuestos
<b>Planificación Estratégica</b> 1. Proyecto de ejecución	(Número de hitos ejecutados del Proyecto de Planificación	90%	20%	---	---	---	---	-Programa 2016-2018 de la Actividad de Planificación Estratégica de la Fiscalía de	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.

<sup>11</sup> Este indicador tiene como sentido medir el porcentaje de Decretos Expropiatorios emitidos por la Fiscalía. Se ha establecido un plazo óptimo de 60 días hábiles (lunes a viernes), desde que ingresa a la Fiscalía de Obras Públicas la solicitud de las Unidades Técnicas Expropiantes de las Direcciones Operativas del MOP, Metro S.A. o Empresas Sanitarias a través de su Oficina de Partes o Sistema informático de Expropiaciones (SIEX), pasa por la División de Expropiaciones de Fiscalía quién revisa y elabora el proyecto de Decreto, luego el proyecto es visado por el Fiscal de Obras Públicas, para la posterior firma del Ministro de Obras Públicas. Posteriormente, es numerado y enviado para registro desde la Oficina de partes de la SOP al Ministerio de Bienes Nacionales y finalmente se recepciona cuando está totalmente tramitado por la Fiscalía de Obras Públicas, para su publicación en el Diario Oficial.

<sup>12</sup> Utilización del SSD MOP y SIEX para la tramitación y trazabilidad de Decretos de Expropiación. Solamente se tomará en cuenta para efectos de determinar el numerador de la fórmula de cálculo la fecha de firma de los decretos por parte de Ministro

de un proceso de planificación estratégica a nivel de la Fiscalía de Obras Públicas	Estratégica de la Fiscalía, en el año t/ número de hitos contemplados del Proyecto de Planificación Estratégica Fiscalía en el año t)*100							Obras Públicas -Informe Consolidado con resultados de la Planificación estratégica año t que contemple al menos: Misión, Visión, Valores, Objetivos Estratégicos, iniciativas, entre otros aspectos.	
<b>Estructura Organizacional</b> 2. Proyecto de Decreto que Establece Estructura Organizacional de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas.	(Proyecto de Decreto que Establece Estructura Organizacional de la Fiscalía de Obras Públicas, enviado al Ministro en año 2/Proyecto de Decreto que Establece Estructura Organizacional de la Fiscalía de Obras Públicas planificado en año 2)*100	---	---	100 %	10%	---	---	- Proyecto de Decreto que Establece Estructura Organizacional de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, enviado al Ministro de Obras Públicas a través de Oficio de Fiscalía.	No existen variables ajenas a la gestión del directivo que pudiesen afectar el cumplimiento de las metas comprometidas.
<b>Marco Normativo y Administrativo</b> 3. Porcentaje de acciones de mejora del Marco Normativo y Administrativo implementadas durante el año t, respecto del total de acciones acordadas a implementar en el Plan de trabajo 2016 - 2018.	(N° de acciones de mejora implementadas en el año t/ N° total de acciones acordadas a implementar en el año t del plan de trabajo 2016 - 2018)*100	---	---	80%	10%	100 %	20%	-Plan de trabajo 2016 - 2018 de mejora al Marco Normativo y Administrativo de la Fiscalía de Obras Públicas. -Informe Consolidado Anual que contemple las acciones de mejora implementadas durante el año t.	No existen variables ajenas a la gestión del directivo que pudiesen afectar el cumplimiento de las metas comprometidas.
<b>TOTAL PONDERADOR OBJETIVO</b>		<b>20%</b>		<b>20%</b>		<b>20%</b>			

**OBJETIVO 5:** Liderar al interior del Servicio la implementación de una estrategia de recursos humanos con enfoque en el modelo de gestión por competencias. Asimismo, mejorar la productividad y eficiencia del personal a su cargo, implementando acciones tendientes a generar liderazgo, compromisos y motivación de los funcionarios que se desempeñan en la Fiscalía.

**PONDERACIÓN:** 20%

**INDICADORES**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderado r año 1		Meta/ Ponderado r año 2		Meta/ Ponderado r año 3		Medios de Verificación	Supuestos
<b>Implementación de la Plan Estratégico de Clima Laboral de la Fiscalía de Obras Públicas 2016-2018</b> 1. Porcentaje de Acciones implementadas respecto del total de acciones definidas en Plan de Clima Laboral de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas 2016-2018	(N° de Acciones implementadas del Plan de Clima Laboral de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas 2016-2018 en el año t / N° de acciones definidas en Plan de Clima Laboral de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas trabajo año 2016-2018)*100	30%	10%	60%	10%	100%	10%	-Plan Estratégico de Clima Laboral de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas 2016-2018, entregado al Ministro de Obras Públicas a más tardar el 31 de marzo de 2016. -Informe Anual, enviado a través de oficio al Ministro de Obras Públicas a más tardar el 31 de octubre de 2016, 2017 y 2018, dando cuenta de las acciones implementadas cada año.	No existen variables ajenas a la gestión del directivo que pudiesen afectar el cumplimiento de las metas comprometidas.
<b>Cumplimiento del Programa de Mejora de la Gestión (PMG)</b> 2. Sumatoria del cumplimiento ponderado de los indicadores comprometidos en el PMG Fiscalía año t	$\Sigma(I1+I2+.....In)$ Donde: I: es Porcentaje de cumplimiento en las n indicadores comprometidos en el PMG año t.	90%	10%	90%	10%	100%	10%	-Formulación PMG año t+1, extraído de sitio DIPRES -Certificado de envío a DIPRES -Decreto de Formulación PMG año t+1 -Informe de Cumplimiento de PMG año t -Decreto de Cumplimiento PMG año t	No existen variables ajenas a la gestión del directivo que pudiesen afectar el cumplimiento de las metas comprometidas.
<b>TOTAL PONDERADOR OBJETIVO</b>		<b>20%</b>		<b>20%</b>		<b>20%</b>			

El objetivo podrá mantenerse para los tres años de gestión del directivo, de ser así, se debe presentar el cuadro de acuerdo a lo señalado, indicando la meta correspondiente a cada año. Si el objetivo cambia en el segundo o tercer año de gestión, se deberán establecer nuevos cuadros que contengan su medición.

Los indicadores para el objetivo planteado podrán ser uno o más, y de ser necesario dos o más, se deberán ponderar de acuerdo a su contribución al logro del objetivo.

**FIRMA:** MINISTRO DE HACIENDA

**FIRMA:** MINISTRO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

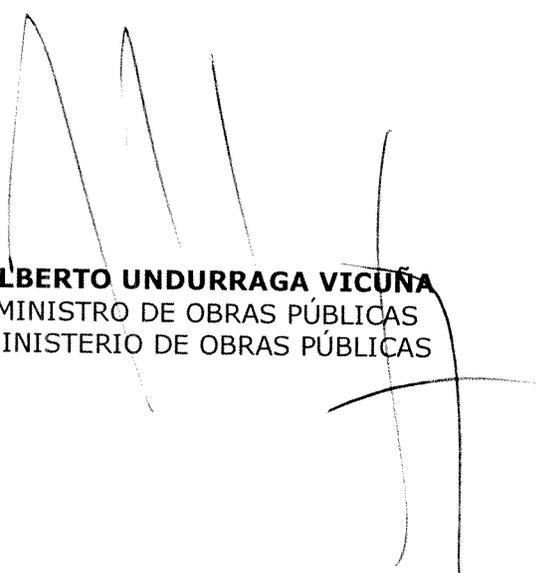
**FIRMA:** MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

**FIRMA:** FISCAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

**III.** El Convenio que aprueba el presente acto administrativo tiene una vigencia legal de tres años a contar del 02 de noviembre del 2015.

**IV. COMUNÍQUESE** la aprobación del presente Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública al Fiscal Nacional del Ministerio de Obras Públicas, a la Dirección Nacional del Servicio Civil, a la División de Recursos Humanos SOP, a la Unidad de Auditoría Ministerial y a la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, al Departamento de Administración y Control de Gestión de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, y a la Oficina de Partes de la Subsecretaria de Obras Públicas.

#### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
**ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA**  
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

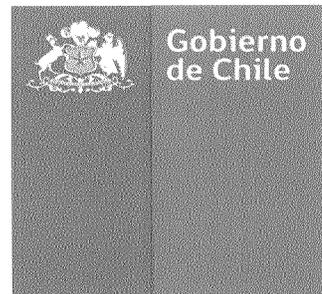
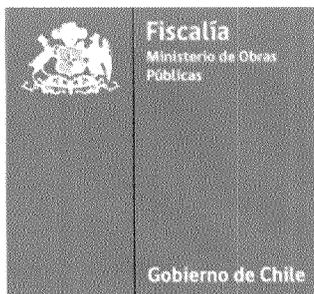


  
CHACON  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

  
SGR/IMA/CAP/ECR



Nº PROCESO: 9895906 .-/



En Santiago, con fecha 21 de marzo del 2016, entre el Ministro de Obras Públicas, Sr. Alberto Undurraga Vicuña, y Fiscal Nacional del Ministerio de Obras Públicas, Sr. Álvaro Villanueva Rojas, se celebra el presente convenio de desempeño, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N°61 de la Ley 19.882 Sistema de Alta Dirección Pública, para el período comprendido entre el 2 de noviembre de 2015 y el 1 de noviembre de 2018, que establece lo siguiente:

## I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Álvaro Andrés Villanueva Rojas
Cargo	Fiscal de Obras Públicas
Institución	Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas
Fecha nombramiento	2 de noviembre de 2015
Dependencia directa del cargo	Ministro de Obras Públicas
Período de desempeño del cargo	2 de noviembre de 2015 hasta 1 de noviembre de 2018

Fecha evaluación 1er año de gestión <sup>1</sup>	1 de noviembre de 2016
Fecha evaluación 2do año de gestión <sup>2</sup>	1 de noviembre de 2017
Fecha evaluación final <sup>34</sup>	1 de noviembre de 2018

<sup>1</sup> Entrega de informe: 2 de enero de 2017 (2 meses después)

<sup>2</sup> Entrega de informe: 2 de enero de 2018 (2 meses después)

<sup>3</sup> Entrega de informe parcial: 4 de julio de 2018 (120 días antes)

<sup>4</sup> Entrega de informe Final: 2 de enero 2019 (2 meses después)

## II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

**AÑO DE GESTIÓN: (02/11/2015) AL (01/11/2018)**

<b>Objetivo 1:</b>	Otorgar soporte jurídico oportuno al Ministerio de Obras Públicas y sus servicios dependientes, con el fin de aportar al proceso de toma de decisiones que impacten en la eficiente elaboración de proyectos y ejecución de obras públicas en concordancia con la estrategia ministerial.								
<b>Ponderación:</b>	<b>20%</b>								
INDICADORES									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
<b>Cesiones de Factura MOP<sup>5</sup></b> 1. Circular para Cesiones de Factura para el Ministerio de Obras Públicas, entregada a Ministro de Obras Públicas en año 1	(Circular para Cesiones de Factura para el Ministerio de Obras Públicas, entregada a Ministro de Obras Públicas en año 1/ Circular para Cesiones de Factura para el Ministerio de Obras Públicas comprometida en año 1)*100 <sup>6</sup>	100%	10%	---	---	---	---	- Oficio Fiscalía que envía al Ministro de Obras Públicas Circular para Cesiones de Factura, entregado al Fiscal Nacional, a más tardar el 30 de septiembre de 2016.	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
<b>Proyecto Póliza MOP<sup>7</sup></b> 2. Modelo de póliza de responsabilidad civil y de todo riesgo de construcción específicos para el Ministerio de Obras Públicas.	(Modelo de póliza de responsabilidad civil y de todo riesgo de construcción específicos para el Ministerio de Obras Públicas, entregada a Ministro de Obras Públicas en año 2/ Modelo de póliza de responsabilidad civil y de todo riesgo de construcción específicos para el Ministerio de Obras Públicas en año 2)*100 <sup>8</sup>	---	---	100%	10%	---	---	-Oficio Fiscalía que envía al Ministro de Obras Públicas Modelo de póliza de responsabilidad civil y de todo riesgo de construcción específicos para el Ministerio de Obras Públicas, a más tardar el 30 de septiembre de 2017.	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.

<sup>5</sup> Trabajo liderado por Fiscal de Obras Públicas y coordinado por Jefe/a División Legal. Además, se contempla incluir a la Dirección de Contabilidad y Finanzas.

<sup>6</sup> El indicador hace referencia al compromiso del Fiscal Nacional de entregar al Ministro de Obras Públicas una Circular para Cesiones de Factura en su primer año de gestión.

<sup>7</sup> Trabajo liderado por Fiscal de Obras Públicas y coordinado por Jefe/a División Legal. Además, se contempla incluir a aseguradoras.

<sup>8</sup> El indicador hace referencia al compromiso del Fiscal Nacional de entregar al Ministro de Obras Públicas un Modelo de póliza de responsabilidad civil y de todo riesgo de construcción específicos para el Ministerio de Obras Públicas, en su segundo año de gestión.

<p><b>Capacitación de Circular de Cesiones de Factura y Pólizas</b> 3. Ejecución de una capacitación ministerial de la circular de cesiones de factura y Pólizas MOP.</p>	<p>(Capacitación realizada de la Circular de Cesiones de Factura y Pólizas en año 3 /Capacitación Planificada de la Circular de Cesiones de Factura y Pólizas en año 3)*100</p>	---	---	---	---	100%	10%	<p>- Oficio de Fiscalía con planificación de Capacitación, a más tardar el 31 de enero de 2018. - Lista de Asistencia de funcionarios a Capacitación</p>	<p>Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.</p>
<p><b>Revisión de resoluciones de contratos de estudio, proyectos, obras y prestaciones de servicios en general.</b> Porcentaje de resoluciones de contratos de estudio, proyectos, obras y prestaciones de servicios en general revisadas a nivel regional en un plazo de 3 días hábiles<sup>9</sup>.</p>	<p>(Número total de resoluciones de contratos de estudio, proyectos, obras y prestaciones de servicios en general revisadas en un plazo de 3 días hábiles. /Número total de revisiones solicitadas)*100</p>	70%	10%	80%	10%	90%	10%	<p>- Informe Consolidado Unidad de Planificación y Control de Gestión de la Fiscalía de Obras Públicas, de los datos informados por las 15 Fiscalías Regionales. - Reporte Anual por cada Fiscalía Regional (Carpeta Virtual Fisc - Regiones), en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos Ministerial de Oficina de Partes Fiscalía – MOP, el cual debe contener como mínimo: Número de proceso obtenido del Sistema de Seguimiento de Documentos MOP, Dirección solicitante, materia, fecha de ingreso a la oficina de partes de la Fiscalía Regional, fecha de egreso de la Fiscalía Regional de Obras Públicas con V°B°.</p>	<p>Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.</p>
<b>TOTAL PONDERADOR OBJETIVO 1</b>		<b>20%</b>		<b>20%</b>		<b>20%</b>			

<sup>9</sup> Las resoluciones de contratos de estudio, proyectos, obras y prestaciones de servicios en general son enviadas por las direcciones operativas regionales a revisión y visto bueno del Fiscal Regional de Obras Públicas. El plazo de 3 días hábiles se cuenta desde el día siguiente de ser recepcionadas por la Fiscalía Regional a través del Sistema de Seguimiento de Documentos.

<b>Objetivo 2:</b>	Contribuir a la eficiencia de la acción del Ministerio de Obras Públicas, velando por la reducción de los costos públicos asociados a conflictos con terceros.								
<b>Ponderación:</b>	<b>20%</b>								
INDICADORES									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
<b>Recursos de Protección</b> <sup>10</sup> 1. Porcentaje de rechazo a recursos de protección interpuestos contra autoridades del MOP, en el año t <sup>11</sup>	(Número total de rechazo de recursos de protección interpuestos contra autoridades del MOP, en el año t /Número total de recursos de protección interpuestos contra autoridades del MOP, en el año t)*100	92%	10%	92%	10%	92%	10%	-Informe Consolidado Anual de los Recursos de Protección interpuesto contra autoridades del MOP en el año t, en base a las Sentencias Notificadas en el Período, el fallo en primera Instancia, en Corte de Apelaciones (Rechazo o Acogida) y el fallo en segunda instancia, Corte Suprema (Confirma o revoca).	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
<b>Capacitación en temas relevantes para la defensa al interés Fiscal</b> 2. Porcentaje de Funcionarios del MOP capacitados en materias de defensa del Interés Fiscal del MOP, que obtienen un nivel de comprensión igual o superior al 75%, respecto del total de funcionarios capacitados en materias relevantes de Defensa del Interés Fiscal <sup>1213</sup> .	(Nº de funcionarios del MOP capacitados en materias relevante para la defensa del Interés Fiscal que obtienen una nota igual o superior a 75%/Nº total de funcionarios del MOP capacitados en materias de defensa del Interés Fiscal en el año t)*100	80%	10%	85%	10%	100%	10%	-Programa de Capacitación año 2016 – 2018 a los Funcionarios del MOP <sup>14</sup> en temáticas relevantes para la defensa del interés Fiscal, enviado a través de Oficio del Fiscal al Ministro, Subsecretario y Directores MOP. (actualizable cada año) -Informe Consolidado Anual, con detalle de Actividad de Capacitación, fecha de realización listado de participantes, lista de asistencia y listado de notas obtenidas en la capacitación año t.	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
<b>TOTAL PONDERADOR OBJETIVO 2</b>		<b>20%</b>		<b>20%</b>		<b>20%</b>			

<sup>10</sup> Los recursos de protección son acciones constitucionales deducidos ante las Cortes de apelaciones, por quienes estiman que sus derechos han sido afectados por actuaciones de la autoridad. La Fiscalía debe defender al MOP y a sus autoridades de todos aquellos recursos de protección y amparos económicos infundados que puedan afectar la marcha normal del Ministerio. Un Recurso de Protección constituye un riesgo potencial, pues de ser acogido implica un impacto en los costos asociados al negocio del MOP. Una buena defensa en tribunales minimiza todo impacto y posibles perjuicios para el Ministerio. En este sentido la Fiscalía hace los alegatos orales ante la Corte con sus abogados. La tasa de rechazo de los recursos da cuenta de los resultados de la gestión de defensa de la Fiscalía. De esta medición se excluyen todos los recursos de protección vinculados a personal

<sup>11</sup> De esta medición se excluyen todos los recursos de protección vinculados a personal y los recursos alegados por el CDE.

<sup>12</sup> Se entenderá por Materias Relevantes de Interés Fiscal, aquellas materias que permitan mejorar la defensa en los juicios y/o evitar litigios, entre las cuales se encuentra la temática de subcontratación laboral, entre otras.

<sup>13</sup> Solamente se tomará en cuenta para efectos de la fórmula de cálculo los funcionarios que rindan la evaluación del contenido del curso.

<sup>14</sup> Las capacitaciones a funcionarios del MOP en temas relevantes para la defensa del interés fiscal está dirigida a los abogados e inspectores fiscales de las direcciones del MOP.

<b>Objetivo 3:</b>	Regularizar el dominio del Fisco de los terrenos sobre los que se emplazan las obras de infraestructura, a través de la mayor eficiencia y eficacia del proceso expropiatorio.								
<b>Ponderación:</b>	<b>20%</b>								
INDICADORES									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
<b>Disminución de Brechas del Proceso de Gestión de Terrenos MOP</b> 1. Porcentaje de brechas cerradas de aquellas fases del proceso de Gestión de Terrenos Ministerial que sean de responsabilidad de la Fiscalía en el año t, respecto del total de brechas identificadas por la Mesa de Trabajo MOP del Proceso de Gestión de Terrenos.	(Número de brechas disminuidas de las distintas fases del proceso de Gestión de Terrenos MOP que sean de responsabilidad de la Fiscalía en el año t/Número total de brechas identificadas en el por la mesa de trabajo MOP del proceso Gestión de Terrenos Ministerial, en el año t) *100	75%	10%	80%	10%	100%	10%	-Programa de trabajo año 2015 – 2018 que contiene el detalle de las iniciativas destinadas a disminuir las brechas existentes del proceso de Gestión de Terrenos MOP en cada una de sus fases, enviado a través de oficio al Ministro de Obras Públicas. -Informe Anual, enviado a través de oficio al Ministro de Obras Públicas, que da cuenta de las brechas del proceso de Gestión de Terrenos Ministerial que han disminuido respecto de la línea base en cada año.	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
<b>Decretos Expropiatorios</b> <sup>1516</sup> 2. Porcentaje de decretos expropiatorios, emitidos en un plazo máximo de 60 días hábiles, en el año t. /Número total de decretos expropiatorios del D.L. 2186 solicitados, en el año t)*100	(Número total de decretos expropiatorios, emitidos en un plazo máximo de 60 días hábiles, en el año t /Número total de decretos expropiatorios del D.L. 2186 solicitados, en el año t)*100	75%	10%	80%	10%	85%	10%	-Informe Consolidado Anual de los Decretos Expropiatorios MOP año t, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de la Oficina de Partes Fiscalía – MOP y en el Sistema de Información de Expropiaciones (SIEX), para nuevas Obras.	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
<b>TOTAL PONDERADOR OBJETIVO 3</b>		<b>20%</b>		<b>20%</b>		<b>20%</b>			

<sup>15</sup> Este indicador tiene como sentido medir el porcentaje de Decretos Expropiatorios emitidos por la Fiscalía. Se ha establecido un plazo óptimo de 60 días hábiles (lunes a viernes), desde que ingresa a la Fiscalía de Obras Públicas la solicitud de las Unidades Técnicas Expropiantes de las Direcciones Operativas del MOP, Metro S.A. o Empresas Sanitarias a través de su Oficina de Partes o Sistema informático de Expropiaciones (SIEX), pasa por la División de Expropiaciones de Fiscalía quién revisa y elabora el proyecto de Decreto, luego el proyecto es visado por el Fiscal de Obras Públicas, para la posterior firma del Ministro de Obras Pública. Posteriormente, es numerado y enviado para registro desde la Oficina de partes de la SOP al Ministerio de Bienes Nacionales y finalmente se recepciona cuando está totalmente tramitado por la Fiscalía de Obras Públicas, para su publicación en el Diario Oficial.

<sup>16</sup> Utilización del SSD MOP y SIEX para la tramitación y trazabilidad de Decretos de Expropiación. Solamente se tomará en cuenta para efectos de determinar el numerador de la fórmula de cálculo la fecha de firma de los decretos por parte de Ministro

**Objetivo 4:** Proponer medidas de modernización del servicio a fin de que éste se ajuste a las necesidades de la Fiscalía y se oriente al cumplimiento de sus funciones.

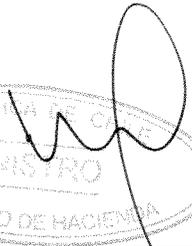
**Ponderación:** 20%

**INDICADORES**

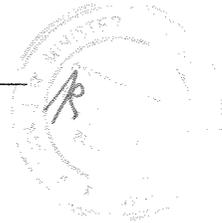
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
<b>Planificación Estratégica</b> 1. Proyecto de ejecución de un proceso de planificación estratégica a nivel de la Fiscalía de Obras Públicas	(Número de hitos ejecutados del Proyecto de Planificación Estratégica de la Fiscalía, en el año t/ número de hitos contemplados del Proyecto de Planificación Estratégica Fiscalía en el año t)*100	90%	20%	---	---	---	---	-Programa 2016-2018 de la Actividad de Planificación Estratégica de la Fiscalía de Obras Públicas -Informe Consolidado con resultados de la Planificación estratégica año t que contemple al menos: Misión, Visión, Valores, Objetivos Estratégicos, iniciativas, entre otros aspectos.	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
<b>Estructura Organizacional</b> 2. Proyecto de Decreto que Establece Estructura Organizacional de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas.	(Proyecto de Decreto que Establece Estructura Organizacional de la Fiscalía de Obras Públicas, enviado al Ministro en año 2/Proyecto de Decreto que Establece Estructura Organizacional de la Fiscalía de Obras Públicas planificado en año 2)*100	---	---	100%	10%	---	---	- Proyecto de Decreto que Establece Estructura Organizacional de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, enviado al Ministro de Obras Públicas a través de Oficio de Fiscalía.	No existen variables ajenas a la gestión del directivo que pudiesen afectar el cumplimiento de las metas comprometidas.
<b>Marco Normativo y Administrativo</b> 3. Porcentaje de acciones de mejora del Marco Normativo y Administrativo implementadas durante el año t, respecto del total de acciones acordadas a implementar en el Plan de trabajo 2016 - 2018.	(N° de acciones de mejora implementadas en el año t/ N° total de acciones acordadas a implementar en el año t del plan de trabajo 2016 - 2018)*100	---	---	80%	10%	100%	20%	-Plan de trabajo 2016 - 2018 de mejora al Marco Normativo y Administrativo de la Fiscalía de Obras Públicas. -Informe Consolidado Anual que contemple las acciones de mejora implementadas durante el año t.	No existen variables ajenas a la gestión del directivo que pudiesen afectar el cumplimiento de las metas comprometidas.
<b>TOTAL PONDERADOR OBJETIVO 4</b>		<b>20%</b>		<b>20%</b>		<b>20%</b>			

<b>Objetivo 5:</b>	Liderar al interior del Servicio la implementación de una estrategia de recursos humanos con enfoque en el modelo de gestión por competencias. Asimismo, mejorar la productividad y eficiencia del personal a su cargo, implementando acciones tendientes a generar liderazgo, compromisos y motivación de los funcionarios que se desempeñan en la Fiscalía.								
<b>Ponderación:</b>	<b>20%</b>								
INDICADORES									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
<b>Implementación de la Plan Estratégico de Clima Laboral de la Fiscalía de Obras Públicas 2016-2018</b> 1. Porcentaje de Acciones implementadas respecto del total de acciones definidas en Plan de Clima Laboral de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas 2016-2018	(N° de Acciones implementadas del Plan de Clima Laboral de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas 2016-2018 en el año t / N° de acciones definidas en Plan de Clima Laboral de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas trabajo año 2016-2018)*100	30%	10%	60%	10%	100%	10%	-Plan Estratégico de Clima Laboral de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas 2016-2018, entregado al Ministro de Obras Públicas a más tardar el 31 de marzo de 2016.  -Informe Anual, enviado a través de oficio al Ministro de Obras Públicas a más tardar el 31 de octubre de 2016, 2017 y 2018, dando cuenta de las acciones implementadas cada año.	No existen variables ajenas a la gestión del directivo que pudiesen afectar el cumplimiento de las metas comprometidas.
<b>Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG)</b> 2. Sumatoria del cumplimiento ponderado de los indicadores comprometidos en el PMG Fiscalía año t	$\Sigma(I1+I2+....In)$ Donde: I: es Porcentaje de cumplimiento en las n indicadores comprometidos en el PMG año t.1	90%	10%	90%	10%	100%	10%	-Formulación PMG año t+1, extraído de sitio DIPRES -Certificado de envío a DIPRES -Decreto de Formulación PMG año t+1 -Informe de Cumplimiento de PMG año t -Decreto de Cumplimiento PMG año t	No existen variables ajenas a la gestión del directivo que pudiesen afectar el cumplimiento de las metas comprometidas.
<b>TOTAL PONDERADOR OBJETIVO 5</b>		<b>20%</b>		<b>20%</b>		<b>20%</b>			

El objetivo podrá mantenerse para los tres años de gestión del directivo, de ser así, se debe presentar el cuadro de acuerdo a lo señalado, indicando la meta correspondiente a cada año. Si el objetivo cambia en el segundo o tercer año de gestión, se deberán establecer nuevos cuadros que contengan su medición. Los indicadores para el objetivo planteado podrán ser uno o más, y de ser necesario dos o más, se deberán ponderar de acuerdo a su contribución al logro del objetivo.


MINISTRO/A DE HACIENDA  
MINISTERIO DE HACIENDA

  
MINISTRO/A SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

ÁLVARO ANDRÉS VILLANUEVA ROJAS  
FISCAL DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

  
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA  
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS